



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los  
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

**ACTA DE LA XXXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
"FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" (FONMAR)**

En fecha martes 06 (seis) de agosto del año 2024 en punto de las 12:00 horas, se encuentra reunido el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos del Estado de Baja California Sur" (FONMAR) en las instalaciones de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA) con domicilio ubicado en calle Isabel la Católica esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, C.P. 23000 en la ciudad de La Paz Baja California Sur, para llevar a cabo su Trigésima Octava Reunión Ordinaria, acordando sujetarse a lo establecido en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Palabras de bienvenida y exposición de motivos a cargo del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos" (FONMAR).
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informes generales:
  - 4.1 Informe del estado que guarda el patrimonio del fideicomiso al día de la reunión a cargo del Fiduciario.
  - 4.2 Informes de recaudación de los derechos provenientes de la pesca deportiva y transferencias de recursos efectuadas a FONMAR en el periodo comprendido del 01 de enero al 05 de agosto del 2024 e informe del saldo existente por superávit de recaudación, a cargo de un representante de la Secretaría de Finanzas y Administración.
  - 4.3 Informe de administración general operativo-financiero del Fideicomiso del periodo 01 de abril al 31 de julio del 2024, a cargo del Lic. Martín Inzunza Tamayo, Director del FONMAR.
5. Lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Técnica de Finanzas y Administración para su aprobación final por el pleno del Comité Técnico:
  - 5.1 Apoyo a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Islote de Agua Verde para la adquisición de 05 motores fuera de borda.
  - 5.2 Inclusión de la "Asociación para la Preservación de Los Picudos A.C." como nuevo miembro del Comité Técnico del FONMAR.
6. Presentación del nuevo proyecto de rehabilitación del muelle de Puerto San Carlos en el municipio de Comondú en Baja California Sur, para su análisis y toma de acuerdos correspondientes en atención a instrucciones superiores del Titular del Ejecutivo Estatal:
  - a) Financiamiento con cargo al saldo existente por superávit de recaudación del FONMAR por la venta de permisos de pesca deportivo-recreativa.
  - b) Conformación de una comisión especial de trabajo encargada de conducir el procedimiento de rehabilitación del muelle, que estará integrada por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM); Administración Portuaria Integral (API); la Secretaría de Finanzas y Administración; la Secretaría de Turismo y Economía; y la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA).
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la reunión a cargo del Presidente del Comité Técnico del FONMAR.

A continuación queda asentado el desahogo del orden del día:

**I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

El Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, Secretario del Comité Técnico del FONMAR en su carácter de Presidente Suplente en la reunión en curso, realiza el pase de lista correspondiente para otorgar plena validez a la reunión, quedando asentado que se encuentran presentes 12 (doce) miembros de los 17 (diecisiete) que integran el Comité Técnico del FONMAR con derecho a voz y voto, razón por la cual los acuerdos que aquí se tomen serán válidos tanto para los presentes como para los ausentes.

**Miembros propietarios o suplentes del Comité Técnico del FONMAR asistentes:**

1	Presidencia del Comité Técnico	José Alfredo Bermúdez Beltrán
2	Secretaría Técnica	Martín Inzunza Tamayo
3	SADER-CONAPESCA	Armando Ramírez Gálvez
4	Secretaría de Finanzas y Administración	Bertha Montaña Cota
5	Secretaría de Turismo y Economía del Estado de Baja California Sur	Rosa Maribel Collins Sánchez
6	PROFEPA	Andrea Marcela Geiger Villalpando
7	Ayuntamiento de Los Cabos	José Luis García Tirado
8	Ayuntamiento de La Paz	Ausente
9	Ayuntamiento de Comondú	Iliana Guadalupe Talamantes Higuera



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los  
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

10	Ayuntamiento de Loreto	Ausente
11	Ayuntamiento de Mulegé	Ausente
12	Asociación Mexicana de Marinas Turísticas, A.C.	Ausente
13	Fundación para la Conservación de Los Picudos, A.C.	Ausente
14	Sindicato de Propietarios de Embarcaciones para la Pesca Deportiva de Los Cabos	Jorge Eduardo Téllez Carrillo
15	Asociación de Hoteles de Los Cabos, A.C.	Lilzi Orcí Fregoso
16	Unión de Propietarios de Embarcaciones de Pesca Deportiva de Los Cabos, A.C.	Glen Bercovich Pino
17	Asociación de Empresas Hoteleras y Turísticas de La Paz, A.C.	Héctor Manuel Castro Salazar

**Comisario.-** Reyes Alfredo Machado García, en representación de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.

**Director del FONMAR:** Martín Inzunza Tamayo.

**Fiduciario BBVA BANCOMER:** Valeria Sanders Reyes.

**Se encuentran presentes como invitados especiales:**

- Narciso Agúndez Gómez, Director General de Administración Portuaria Integral.
- José Miguel Cota Silva, Dirección de Ingresos en la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Jesús Echevarría Haro, Encargado de la Oficina de Representación de la CONAPESCA en Baja California Sur.

**II. Palabras de bienvenida y exposición de motivos a cargo del Presidente del Comité Técnico del "Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos" (FONMAR).**

El Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, quien comparece a la reunión en curso en nombre y representación del Prof. Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional de Baja California Sur, en carácter de suplente de la Presidencia del Comité Técnico del FONMAR, agradece a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso su puntual asistencia e interés por conocer los asuntos a tratar.

**III. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, da lectura al orden del día propuesto, el cual tras votación de los asistentes queda aprobado en los términos presentados.

**IV. Informes generales.**

**IV.1 Informe del estado que guarda el patrimonio del fideicomiso al día de la reunión a cargo del Fiduciario.**- Mediante asistencia virtual, la Lic. Valeria Sanders Reyes en representación del Fiduciario BBVA Bancomer, procede a rendir un informe financiero sobre el comportamiento que ha presentado el fideicomiso FONMAR con número de contrato F/47703-4 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio del 2024, señalando un saldo inicial del Fideicomiso por \$87,335.99 pesos; aportaciones de \$30,219,203.17 pesos; pagos por la cantidad de \$30,302,597.13 pesos; y un saldo final de \$3,942 pesos con una utilidad de \$23,619.14 pesos y un rendimiento del 6.37%.

Inmediatamente después se pregunta a los presentes si existe alguna duda respecto a los datos presentados y al no existir comentarios se toma el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO**

En relación al punto 4.1 del orden del día, tras votación económica, el Comité Técnico del FONMAR aprueba por unanimidad el informe del estado que guarda el patrimonio del fideicomiso rendido por el Fiduciario.

**IV.2 Informes de recaudación de los derechos provenientes de la pesca deportiva y transferencias de recursos efectuadas al FONMAR en el periodo comprendido del 01 de enero al 05 de agosto del 2024 e informe del saldo existente por superávit de recaudación, a cargo de un representante de la Secretaría de Finanzas y Administración.** - hace uso de la voz el

Lic. José Miguel Cota Silva, quien procede a señalar primeramente el informe de los ingresos captados por concepto de la venta de permisos de pesca deportiva, diferenciando el aprovechamiento federal y el estatal respecto del periodo de enero a junio del 2024, toda vez que se encuentra en periodo de cierre la contabilidad del mes de julio; señalando una suma por aprovechamiento federal por la cantidad de \$23,423,218 pesos y estatal por la cantidad de \$7,489,737 pesos, dando un total de \$30,912,955 pesos. Continúa con su presentación detallando los ingresos obtenidos por vía de recaudación (internet, bancos, kioscos, recaudaciones); posteriormente realiza un comparativo de los ingresos respecto del periodo enero-junio 2023 contra enero-junio 2024 y finalmente concluye presentando el resumen de recaudación y traspasos al Fideicomiso respecto del periodo septiembre del 2021 a julio del 2024, que arroja una suma existente por superávit de recaudación por la cantidad de \$46,620,177 pesos.

*(Handwritten signatures and marks)*



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los  
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

Inmediatamente después se pone a votación del Comité Técnico del FONMAR el informe rendido, quedando asentado el siguiente:

#### ACUERDO SEGUNDO

En relación al punto 4.2 del orden del día, tras votación económica, el Comité Técnico del FONMAR aprueba por unanimidad el informe de recaudación de los derechos provenientes de la pesca deportiva y transferencias de recursos efectuadas al FONMAR en el periodo enero-junio del 2024 así como el informe del saldo existente por superávit de recaudación, acorde a datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Baja California Sur.

**IV.3 Informe de administración general operativo-financiero del Fideicomiso del periodo 01 de abril al 31 de julio del 2024, a cargo del Lic. Martín Inzunza Tamayo, Director del FONMAR.** - en uso de la voz, da inicio con la presentación el Lic. Martín Inzunza Tamayo, quien procede a rendir el informe de los trabajos realizados en el FONMAR en el periodo señalado así como el informe financiero acorde a lo presentado en la cuenta pública; recuerda primeramente a los presentes los recursos autorizados para el ejercicio 2024 y muestra los recursos ejercidos al día 3º de junio del 2024 de forma desagregada por unidad administrativa; posteriormente procede a mencionar algunas de las acciones más relevantes llevadas a cabo en el segundo trimestre del año, tales como los torneos de pesca deportiva tanto de altamar como de orilla, precisando aquellos realizados con una causa específica; clínicas infantiles de pesca deportiva; entrenamientos femeniles de pesca; acciones de inspección y vigilancia pesquera; la difusión y promoción de la pesca deportiva en el extranjero y a nivel local; apoyo a INEGI con censos económicos en localidades pesqueras, entre otras.

Una vez concluida la presentación, los presentes toman el siguiente:

#### ACUERDO TERCERO

En relación al punto del orden del día identificado como 4.3, tras votación económica los miembros del Comité Técnico del FONMAR aprueban por unanimidad el informe de administración general operativo-financiero del Fideicomiso respecto del periodo 01 de abril al 31 de julio del 2024.

#### V. Lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Técnica de Finanzas y Administración para su aprobación final por el pleno del Comité Técnico.

**V.1 Apoyo a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Islote de Agua Verde para la adquisición de 05 motores fuera de borda.** - se procede a recordar que en fecha 14 de mayo del 2024, en la primera reunión ordinaria del ejercicio 2024 de la Comisión Técnica de Finanzas y Administración del FONMAR, se acordó y dictaminó en positivo, apoyar a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Islote de Agua Verde otorgando el recurso necesario para la adquisición de 05 motores fuera de borda, de conformidad a lo siguiente: los motores deberán de ser utilizados en la reconversión hacia la pesca deportiva; el FONMAR apoyará con la suma equivalente al 60% del costo total de los motores; el ente encargado de realizar la adquisición de los motores, será responsable de integrar el expediente respectivo.

Acto seguido, los integrantes del Comité Técnico del FONMAR analizan el dictamen emitido por la Comisión Técnica de Finanzas y Administración y tras breves preguntas y respuestas, proceden a tomar el siguiente:

#### ACUERDO CUARTO

En relación al punto del orden del día identificado como 5.1, tras votación económica los miembros del Comité Técnico del FONMAR aprueban por unanimidad apoyar a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Islote de Agua Verde otorgando el recurso necesario para la adquisición de 05 motores fuera de borda, con los requisitos siguientes:

- Los motores deberán de ser utilizados en la reconversión hacia la pesca deportiva.
- El FONMAR apoyará con la suma equivalente al 60% del costo total de los motores, realizando una transferencia de recursos al ente encargado de realizar el procedimiento de adquisición pública correspondiente.
- El ente encargado de realizar la adquisición de los motores, será responsable de integrar el expediente respectivo.

**V.2 Inclusión de la "Asociación para la Preservación de Los Picudos A.C." como nuevo miembro del Comité Técnico del FONMAR.** - se procede a recordar que en fecha 14 de mayo del 2024, en la primera reunión ordinaria del ejercicio 2024 de la Comisión Técnica de Finanzas y Administración del FONMAR, se acordó y dictaminó en positivo, la inclusión de un nuevo miembro al Comité Técnico del Fideicomiso, debiendo realizarse el procedimiento correspondiente ante la entidad fiduciaria consistente en el envío de la

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los  
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

carta de instrucción y realizar la respectiva modificación del Contrato del Fideicomiso ampliando de 17 a 18 integrantes la conformación del Comité Técnico del FONMAR.

Acto seguido, los integrantes del Comité Técnico del FONMAR analizan el dictamen emitido por la Comisión Técnica de Finanzas y Administración, realizando diversas preguntas en torno al tema, especialmente en cuanto a la representatividad del sector privado en el Comité Técnico, pues debe de ser inferior a la representatividad de la parte gubernamental. Así mismo, se cuestiona sobre el número de personas o agremiados que representa cada integrante del Comité Técnico del FONMAR. A continuación proceden a tomar el siguiente:

**ACUERDO QUINTO**

En relación al punto del orden del día identificado como 5.2, tras votación económica los miembros del Comité Técnico del FONMAR aprueban por unanimidad el ingreso de la "Asociación Civil para la Preservación de Los Picudos" como miembro del Comité Técnico del FONMAR, ampliando de 17 a 18 el número de integrantes del Comité, por lo cual deberá realizarse la respectiva modificación al contrato del fideicomiso y enviar la respectiva carta de instrucción al fiduciario. Lo anterior, siempre y cuando la Asociación Civil para la Preservación de Los Picudos cumpla con el requisito de contar con representatividad del sector de la pesca deportiva, lo cual deberá de acreditar y adjuntarse al expediente respectivo como prueba de cumplimiento.

**VI. Presentación del nuevo proyecto de rehabilitación del muelle de Puerto San Carlos en el municipio de Comondú en Baja California Sur, para su análisis y toma de acuerdos correspondientes en atención a instrucciones superiores del titular del Ejecutivo Estatal.**

Se le otorga el uso de la voz al Ing. Narciso Agúndez Gómez, Director General de Administración Portuaria Integral (API), quien procede a dar una breve reseña de los antecedentes del muelle, haciendo mención que fue construido en el año 2006 durante la administración del Gobernador Narciso Agúndez Montaño, precisando que su representada API no tiene concesión sobre el área donde está construido. Comenta sobre el estado que guarda el muelle, señalando que se encuentra en precarias condiciones, tanto la pasarela, como la plataforma y el muelle flotante, los cuales deben de quitarse y rehacerse por completo, existiendo además el problema de que el muelle se encuentra construido entre manglares. Por otro lado, recuerda que a su representada API se le solicitó un proyecto ejecutivo, del cual ya se hizo entrega y asciende a un monto de \$17.6 millones de pesos más IVA, agregando que API cuenta con una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) para operación y mantenimiento expedida desde el año 2006 con una vigencia de 20 años y a fin de apoyar con la celeridad del proyecto, API puede solicitar una extensión para ser utilizada en una reparación del muelle como reposición de elementos principales.

Por otro lado, queda asentado que es necesaria la autorización de ZOFEMAT y que todos los documentos y trámites para obtención de permisos son a cargo del Ayuntamiento de Comondú, pues es este quien tiene la propiedad del muelle. Así mismo, se establece que el tiempo de ejecución de la obra de conformidad al proyecto presentado por API es de aproximadamente 06 meses, quedando puntualmente establecido que API no puede llevar la obra a cabo, sin embargo, podría orientar durante el proceso.

- a) **Financiamiento con cargo al saldo existente por superávit de recaudación del FONMAR por la venta de permisos de pesca deportivo-recreativa.**- en relación a los recursos necesarios para la rehabilitación del muelle de Puerto San Carlos, los presentes mencionan que es necesario que se realice una mezcla de recursos entre otras dependencias, pues el saldo existente por superávit de recaudación del FONMAR no es suficiente para cubrir todos los gastos, toda vez que ya existen recursos comprometidos con cargo a dicho monto.  
Así mismo, queda establecido que una vez rehabilitado el muelle, quien quede como su administrador, debe destinar un monto para su mantenimiento, inclusive, los mismos prestadores de servicios turísticos que son quienes harán uso y se beneficiarán principalmente del muelle.
- b) **Conformación de una comisión especial de trabajo encargada de conducir el procedimiento de rehabilitación del muelle, que estará integrada por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM); Administración Portuaria Integral (API); la Secretaría de Finanzas y Administración; la Secretaría de Turismo y Economía; y la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA).**- en cuanto a la conformación de la comisión especial, se acuerda que se integrarán dos comisiones, una que se encargará de realizar las gestiones administrativas y financieras correspondientes y otra que realizará el cronograma de trabajo con los requerimientos de recursos mensuales, precisándose que el encargado de integrar el expediente legal será el Ayuntamiento de Comondú.

En razón de lo anterior, los presentes proceden a tomar los siguientes acuerdos:

**ACUERDO SEXTO**

En relación al punto VI del orden del día, tras votación económica los miembros del Comité Técnico del FONMAR aprueban el proyecto de rehabilitación del muelle de Puerto San Carlos condicionado a la existencia de una estrategia financiera, para lo cual se conformarán dos comisiones de trabajo en los términos siguientes:

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los  
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

- 1) Una comisión de trabajo de gestión integrada por la Secretaría de Turismo y Economía (SETUE); la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA); el Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos" (FONMAR) y un representante del Gobierno Estatal, que se encargará de realizar las gestiones ante el Ayuntamiento de Comondú y buscar una mezcla de recursos para la rehabilitación del muelle; comisión que dará inicio a sus trabajos ante la nueva administración municipal del Ayuntamiento de Comondú.
- 2) Una comisión de trabajo de operación integrada por personal de Administración Portuaria Integral (API), que se encargará de elaborar un cronograma que detalle los trabajos a realizarse con los respectivos requerimientos mensuales de recursos.

**VII. Asuntos generales.**

En el presente apartado se aborda el tema referente al Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola que fue previamente presentado ante la Comisión Técnica de Finanzas y Administración del FONMAR, la cual dictaminó en positivo brindar apoyo al proyecto, que tendrá como acciones específicas la regulación de las actividades acuícolas y su aprovechamiento sustentable, que permitirá al Estado tener un padrón único, confiable y actualizado del sector acuícola así como conocer el estatus de los acuicultores, permisos, infraestructura y equipo de cultivo. El dictamen en positivo de parte de la Comisión Técnica de Finanzas y Administración, consistió en brindar apoyo para la ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola por una suma de \$4,800,000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al superávit de recaudación existente del FONMAR, tendiendo el Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, el compromiso de hacer llegar a los integrantes de la Comisión Técnica de Finanzas y Administración del FONMAR, los cronogramas de trabajo y aplicación del recurso de cada programa que integra los conceptos de apoyo del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola.

Por lo anterior, tras diversas preguntas que fueron debidamente respondidas en cuanto a la ejecución y fines que el programa persigue, la titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, Mtra. Bertha Montaña Cota, hace notar que los recursos existentes por concepto de superávit de recaudación del FONMAR se encuentran comprometidos en su mayoría, siendo necesario efectuar una revisión del saldo real de dicho superávit a efectos de constatar el monto remanente, puntualizando como obligatorio lo siguiente:

- Revisión del presupuesto autorizado del FONMAR para el ejercicio 2024.
- Revisión de los recursos transferidos y pendientes de transferirse al FONMAR del presupuesto 2024.
- Revisión de los programas y proyectos aprobados del FONMAR del ejercicio 2024.
- Revisión de los recursos captados por concepto de venta de permisos de pesca deportiva de enero a julio del 2024 en relación con años anteriores a efectos de contar con una expectativa de recaudación.
- Revisión de montos exactos de programas y proyectos aprobados con cargo al superávit de recaudación.
- No perder de vista que el presupuesto del FONMAR es inexistente tangiblemente y que se está a la expectativa de una recaudación.

Acto seguido, se pone a votación de los integrantes del Comité Técnico del FONMAR brindar apoyo para el Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola, tomándose el siguiente:

**ACUERDO SÉPTIMO**

Tras votación económica los miembros del Comité Técnico del FONMAR aprueban por unanimidad brindar apoyo para la ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola a cargo de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario por una suma de \$4,800,000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al superávit de recaudación existente del FONMAR, siempre y cuando se realice un análisis detallado del presupuesto del FONMAR y el saldo real existente por superávit y se concluya que brindar el apoyo no afecta la operación normal de los trabajos del fideicomiso en los términos señalados por la titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y en caso de existir viabilidad presupuestal, se observe el siguiente procedimiento:

- a) El apoyo se otorgará de la bolsa existente por superávit de recaudación con cargo a los recursos captados por derecho federal de aprovechamiento.
- b) Para efectos de registro contable, la Secretaría de Finanzas y Administración transferirá el recurso directamente al Fideicomiso FONMAR.
- c) El FONMAR celebrará un convenio con la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, en el cual se establecerá la dispersión de los recursos, teniendo esta última la obligación de comprobar cada uno de los gastos efectuados para la operación del programa a través de las facturas correspondientes.
- d) El FONMAR a través de los procedimientos legales de adquisición correspondientes, realizará la compra de los vehículos y el equipo completo de servidor con sus accesorios y los entregará en calidad de comodato a la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario.

**VIII. Clausura de la reunión a cargo del Presidente del Comité Técnico del FONMAR.**

En uso de la voz, la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Mtra. Bertha Montaña Cota, procede a clausurar la reunión en curso siendo las 14:21 horas del día 06 de agosto del 2024. Por lo que habiéndose desahogado en su totalidad el orden del día y sin existir más asuntos que tratar, declara formalmente concluidos los trabajos de la Trigésima Octava

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los  
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FONMAR, firmando la presente acta al margen y al calce para constancia y validez, los miembros del Comité Técnico con derecho a voz y voto presentes.

**FIRMAS**

**JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN**  
Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario  
*Suplente del Presidente del Comité Técnico*

**ARMANDO RAMÍREZ GÁLVEZ**  
SADER-CONAPESCA  
*Primer Vocal*

**ROSA MARIBEL COLLINS SÁNCHEZ**  
Secretaría de Turismo y Economía  
*Tercer Vocal*

**JOSÉ LUIS GARCÍA TIRADO**  
Ayuntamiento de Los Cabos  
*Quinto Vocal*

**JORGE EDUARDO TELLEZ CARRILLO**  
Sindicato de Propietarios de Embarcaciones para la Pesca  
Deportiva de Los Cabos  
*Doceavo Vocal*

**GLENN BERCOVICH PINO**  
Unión de Propietarios de Embarcaciones de Pesca  
Deportiva de Los Cabos A.C.  
*Catorceavo Vocal*

**REYES ALFREDO MACHADO GARCÍA**  
Contraloría General del Estado de Baja California Sur  
*Comisario*

**MARTÍN INZUNZA TAMAYO**  
Director del FONMAR  
*Suplente del Secretario del Comité Técnico*

**BERTHA MONTANO COTA**  
Secretaría de Finanzas y Administración  
*Segundo Vocal*

**ANDREA MARCELA GEIGER VILLALPANDO**  
PROFEPA  
*Cuarto Vocal*

**ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**  
Ayuntamiento de Comondú  
*Séptimo Vocal*

**LILZI ORCI FREGOSO**  
Asociación de Hoteles de Los Cabos A.C.  
*Tréceavo Vocal*

**HÉCTOR MANUEL CASTRO SALAZAR**  
Asociación de Empresas Hoteleras y Turísticas  
de La Paz A.C.  
*Quinceavo Vocal*

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta levantada en la XXXVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos del Estado de Baja California Sur" (FONMAR) celebrada en fecha 06 de agosto del 2024 en las instalaciones de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, ubicadas en el domicilio Isabel la Católica esquina con Melchor Ocampo, Colonia Centro, C.P. 23000 en la ciudad de La Paz Baja California Sur.